

GUIA DEL PRECEPTOR

CONTIENE

UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACION PRIMARIA Y
LAS MEJORAS QUE RECLAMA, EL REGLAMENTO DE LAS
ESCUELAS Y UNA INSTRUCCION A LOS PRECEPTORES

POR EL

Sr. D. MARCOS SASTRE,

INSPECTOR GENERAL DE LAS ESCUELAS.

*Precedida de una circular del Sr. D. Domingo F. SARMIENTO,
Gefe del Departamento de Escuelas.*



BUENOS AIRES.

Librería de D. PABLO MORTA, frente al Colegio,
calle Santa Clara No. 46.

1857.

GUIA DEL PRECEPTOR

CONTIENE

UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACION PRIMARIA
LAS MEJORAS QUE RECLAMA, EL REGLAMENTO DE LAS
ESCUELAS Y UNA INSTRUCCION A LOS PRECEPTORES

POR EL

Sr. D. MARCOS SASTRE,

INSPECTOR GENERAL DE LAS ESCUELAS.

*Precedida de una circular del Sr. D. Domingo F. SARMIENTO,
Gefe del Departamento de Escuelas.*



BUENOS AIRES.

Librería de D. PABLO MORTA, frente al Colegio,
calle Santa Clara No. 46.

1857.

Obras del Sr. Sastre, que se hallan en la librería de Pablo Motta, calle Santa Rosa núm. 46. frente al Colegio

Ortografía completa, 2 tomos, 40 pesos.

Lecciones de ortografía para la enseñanza primaria, autorizadas para las escuelas públicas, 1 tomo, 5 pesos.

Anagnosia, ó arte de leer, nuevo método práctico para enseñar y aprender á leer con prontitud, sin molestia de los maestros ni de los discípulos, adoptado en las escuelas, del Estado; segunda edición, 1 tomo, 10 pesos.

Cartilla americana ó compendio de la Anagnosia, cuarta edición, 4 pesos.

La Anagnosia ó arte de leer, en 8 cuadros; adaptada á todos los sistemas de enseñanza—10 pesos.

Lecciones de aritmética para las escuelas primarias; autorizadas para la enseñanza pública; cuarta edición aumentada con los decimales—5 pesos.

EN PRENSA.

Lecciones de gramática castellana para la enseñanza primaria—1 tomo 5 pesos.

Libro de lectura para la enseñanza primaria, bajo un plan enteramente nuevo—1 tomo 10 pesos.





Nota del Jefe del Departamento de Escuelas á los Jueces de Paz de Campaña.

DEPARTAMENTO }
DE ESCUELAS. }

Buenos Aires, Marzo 4 de 1956.

Sr. Juez de Paz, Presidente de la Municipalidad de

El Sr. Inspector General de Escuelas parte con esta fecha á hacer la visita de Inspeccion de las escuelas del Estado, de varones, en la jurisdiccion de ese Municipio, y el infrascripto, al anunciar á esa Municipalidad su envio, espera que le prestará la cooperacion simpática, sin la cual ninguna mejora duradera puede obtenerse en la enseñanza.

El Sr. D. Marcos Sastre, que desempeña este encargo, se ha distinguido siempre por su consagracion á la enseñanza de la juventud, en la que ha adquirido la esperiencia que indica los vacios que han de llenarse para hacerla fructífera, y los métodos de enseñanza que mejores resultados pro-

ducen. Bajo este respecto, las medidas que tome para el régimen interior de las escuelas, tendrán siempre para este Departamento la autoridad que dan los conocimientos especiales, en el ramo de administracion, que tanta influencia debe ejercer en la prosperidad y tranquilidad del país.

Pero hai otros puntos que se relacionan con la educacion pública y que no dependen del esfuerzo, ni de la voluntad de los que dirigen oficialmente la enseñanza, y sobre estos puntos se permitirá el insfrascripto llamar la atencion de esa Municipalidad, á fin de que coadyuve con su influencia á allanar las dificultades que embarazan la difusion de la enseñanza.

Está por desgracia mui arraigada en las poblaciones la idea de que el Estado con sus rentas debe proveer á todos los gastos de la educacion en todos los puntos del territorio; de donde resulta que los padres de familia se creen inhibidos de hacer el menor esfuerzo pecuniario para mejorar la que han de recibir en el pueblo de su residencia sus propios hijos.

Si tal idea fuese exacta, resultaria que la educacion quedaria limitada á los recursos del Erario, faltando del todo ó reduciéndose á sus elementos indispensables, cada vez que otras atenciones mas premiosas absorbiesen las rentas. Por ejemplo: desde el entrante año debe empezar á pagarse el empréstito inglés, que impone una nueva erogacion de seis millones de pesos anuales á mas de los ordinarios á que se ha visto por la emision de fondos públicos, no alcanzaron las rentas.

¡Esperarán los padres de familia á que sobreabunden los

escasos recursos del Erario para educar sus hijos? Con frecuencia recibe este Departamento pedidos de una pizarra que falta en una escuela, ú otro útil indispensable para la enseñanza, porque aun para erogaciones tan limitadas los vecinos creen que debe proveerse desde aquí. El retardo solo de la tramitacion inevitable en todo asunto administrativo, trae mayores perjuicios á una localidad, que el gravámen que demandarian gastos tan insignificantes.

Si los vecinos se persuadieran que las erogaciones que hacen por suscripcion en beneficio de las escuelas propias, son simples gastos que hacen en comun para su bien particular, mejorando y facilitando la educacion de sus hijos, las escuelas tomarian el aspecto de comodidad indispensable para que llenen su objeto.

El Estado, como iniciativa, paga un arriendo mínimo para la escuela, un mínimun de salario para el maestro, dejando para los vecinos, en cuyo provecho se hacen estos gastos, que los estiendan segun sus recursos y su interés por la educacion de sus hijos.

Otro de los inconvenientes que se opone en las poblaciones de segundo y tercer orden al desarrollo de la educacion pública es el poco interés que las personas acaudaladas toman por ella, enviado con escesivos costos sus hijos á la ciudad Capital, ó fomentando escuelas particulares para educarlos separadamente, con lo que la escuela pública queda abandonada á los menesterosos y privada de la solicitud de los padres de familia mas ilustrados.

Las escuelas particulares en las poblaciones de Campaña están mui lejos de ofrecer ventajas en la enseñanza es-

tipendiada que dan, sobre la que el Estado costea y pueden los vecinos ampliar hasta hacer de dichas escuelas colegios en que se reciba la instruccion preparatoria. Así sucede que en la escuela del Estado de Dolores, se enseña geografía, partida doble y otros ramos. En Zárate se estan dando por el maestro lecciones de geometría; en Clivilcoi, de partida doble, y en muchas otras escuelas, de idiomas vivos, y aun de latin que poseen varios de los maestros.

Sino siempre los preceptores en las escuelas del Estado son idóneos, fácil es remediar este inconveniente removiéndolos á otros puntos ó destituyéndolos este Departamento, cuando su conducta no corresponda á la elevacion y responsabilidad de su puesto. No sucede lo mismo con los maestros particulares, que estan sujetos á los mismos inconvenientes sin que el vecindario, ni las autoridades municipales tengan los mismos medios de influir en su mejora.

Los padres de familia de condicion humilde no estiman en mucho para sus hijos los beneficios de la educacion, prefiriendo aprovechar en sus quehaceres el pequeño auxilio que pueden prestarles, y no pocas veces estas consideraciones de interés personal hacen fuerza en el ánimo de las autoridades para no luchar con las resistencias de los padres.

Tardará sin duda mucho tiempo, antes que mejores ideas morales se arraiguen en la conciencia de las poblaciones. La paternidad no es una industria sino el mas sagrado de los sacrificios que Dios y la naturaleza han impuesto al hombre. Así lo requiere la conservacion de la especie. Todo ha de sacrificarse, pues, en obsequio de los niños, y

no hacer de ellos, mientras se desarrollan, un instrumento de ganar la vida.

En los Estados Unidos, donde ocurre con frecuencia como entre nosotros, que las poblaciones están diseminadas en dilatadas campañas, la ley impone á las Municipalidades la obligación de tener escuelas abiertas por cuatro meses, y aun menos tiempo, en dos temporadas del año, dejando dos meses, que coinciden con las cosechas ó la época de las siembras, á disposición de los padres de familia á fin de que puedan aprovechar de la ayuda de sus niños.

Las autoridades locales solo pudieran decidir según los hábitos de nuestras poblaciones, de la conveniencia y utilidad práctica que habría al adoptar este ú otro temperamento que conciliase el interés primordial de la educación de los niños con el interés accidental de los padres.

Pero de cualquier modo, la autoridad paternal de las Municipalidades debe propender á la difusión de la educación entre las clases menos acomodadas, que deben ser siempre el objeto de su solicitud. De ellas depende la tranquilidad pública, por cuanto su ignorancia y su ineptitud para el trabajo, las hace fácil presa de los perturbadores y de los ambiciosos. Los horribles desastres porque hemos pasado, si bien han tenido su origen en la ambición de malvados como Rosas, de execrable memoria, en la ignorancia y desocupación de los habitantes de campaña, encontraron pábulo y apoyo para desquiciarse instituciones que no comprendían, y cuya desaparición dejó á todos á merced del degüello, la confiscación y el esterminio de amigos y

enemigos en guerras fratricidas que han desolado al país, y espantado al mundo por su inaudita atrocidad.

Debemos prometernos que época tan calamitosa no vuelva á reproducirse para nuestro mal, pero de los bienes mismos que hoi disfrutamos, pueden surgir males que puedan redundar en desventaja de los habitantes del país.

Los millares de europeos que llegan á nuestras playas todos los años, traen consigo á mas del contingente de brazos, mayores aptitudes para el trabajo, mayores medios de adquirir, y lo que es mas, los hábitos de economía y diligencia, de que de ordinario carece la parte de nuestra poblacion cuya subsistencia depende del trabajo.

Cuando la emigracion europea empezó á acudir á las colonias inglesas emancipadas de Norte-América, encontró un pueblo fuerte de cuatro millones de habitantes, en cuya masa venian á perderse inapercibidos los pocos millares de extranjeros que venian á incorporárseles.

El pueblo norte-americano tenia además creencias arraigadas, hábitos de industria adelantados y una civilizacion mui desenvuelta. La educacion primaria, desde mucho tiempo generalizada, daba una marcada superioridad á los hijos del país sobre los inmigrantes, superioridad que conservan hasta hoi, porque si bien llegan millares de emigrantes de todo el mundo, las escuelas estan educando á las nuevas generaciones con prodigalidad de instruccion; de manera que la esplotacion de la tierra, las grandes empresas, el comercio, todo lo hacen los hijos del país con sus propias luces, su ingenio, sus máquinas y su enerjia.

Faltos nosotros de esta preparacion, dejamos espuestos

á nuestros hijos á ser anulados ó pospuestos en los medios de adquirir ante la concurrencia de millares de inmigrantes, mas aptos para el trabajo los unos, mas hacendosos todos, mas inteligentes muchos, y mas solicitados y preferidos por tanto; si no nos esforzamos por la difusion de la educacion entre las clases que forman la masa de nuestra poblacion, á darles la igualdad de condiciones por lo menos, ya que no sea prudente esperar por lo pronto la deseada superioridad sobre sus numerosos concurrentes.

Los progresos que en todos los ramos de la humana industria hacemos diariamente, requieren por otra parte el concurso de trabajadores inteligentes, y éstos solo las escuelas, mejorando el estado intelectual de nuestras poblaciones, pueden proporcionarlos. No me detendré sino en algunos casos que sirven de ilustracion á estas observaciones.

La cria de las ovejas ha dejado ya de estar confiada á la naturaleza. Las numerosas importaciones de razas selectas, tienden á aumentar la calidad y cantidad de las lanas, ó el volúmen del animal para asegurar mayor cantidad de alimento. Pero esas razas mejoradas, los Rambouillet y las otra variedades son producto del arte y de la inteligencia, y si les faltan en el país los cuidados inteligentes que han formado esas útiles variedades, volverá la cria á degenerar en pocos años, hasta reproducirse la oveja ordinaria de donde han salido las variedades mejoradas.

Este razonamiento es aplicable á todos los reproductores que se introducen de Europa. Degenerarán como han degenerado las antiguas ovejas españolas hasta formar la variedad *pampa*, los capallos andaluces hasta convertirse

en el *mancarron* del lechero, el perro sabueso hasta el ya casi lobo, que vemos en las estancias, sin ninguna de las calidades morales que distinguen á su especie.

En los Estados Unidos, antes que entre nosotros, los criadores de ganados se consagraron á la mejora de las lanas, y el censo de 850 ha mostrado que sin aumentarse el número de ovejas, ha duplicado en diez años el de libras de lana cosechada. Pero estos resultados se han obtenido por la difusion de tratados sobre la cria de las ovejas, enseñando al que ha de cuidarlas á tomar aquellas precauciones que la esperiencia ha aconsejado como eficaces é indispensables para producir ciertos resultados. Es preciso, pues, educar al criador de ovejas, como será mas tarde indispensable educar al que ha de criar caballos frisonos ó de carrera, vacas de leche ó de carne, segun las diversas razas que se introducen.

Sucede peor todavía para nuestras poblaciones, con respecto á la agricultura, que da medios fáciles de vivir á quien sin necesidad de capital puede contraer trabajo á sus labores. El inmigrante trae prácticas inteligentes que no son el fruto de su propia esperiencia, sino la tradicion de la ciencia de siglos de cultura en Europa, mientras que nuestro campesino labrador sabe apenas descuajar la tierra y confiarle sin cuidado algunas semillas, las únicas cuyo cultivo conoce mas, y cuyas necesidades apenas barrunta. De la agricultura serán con doble razon nuestros paisanos escluidos, si por medio de la educacion en las escuelas no se les habilita para adquirir los conocimientos que les faltan, y no existen diseminados en tradiciones y prácticas rutineras en el país.

Todas las labores de la tierra por la escasez de brazos ó por lo subido del salario requieren el concurso de máquinas é implementos auxiliares, y un peon sin cierto grado de cultura intelectual es inhábil para manejarlas útilmente, segun lo ha demostrado la esperiencia en todas partes, y lo acreditan aquí las resistencias que oponen los nuestros á servirse de estos instrumentos que decuplican la accion del trabajo economizando las fuerzas del trabajador.

Lo que sucede en el campo de la industria, tiene mayor, aunque mas indirecta influencia, en los dominios de la política. Nuestras instituciones, que son las de todos los pueblos libres, hacen emanar de la voluntad del mayor número la direccion buena ó mala de los negocios públicos; y donde el mayor número es incapaz de comprender los objetos del Gobierno y de las leyes, hai peligros siempre de que sea estraviado por su propia ignorancia, ó por la astucia y escitacion de los ambiciosos ó de los ilusos; y mas influencia sobre la suerte de los pueblos tienen las buenas instituciones que todos los otros elementos que contribuyen á su prosperidad, como lo comprueban estos cuatros años de buen gobierno y de libertad que disfrutamos, durante cuyo corto lapso de tiempo se ha desarrollado mas riqueza, difundídose mas bienestar y gozado de mayor felicidad relativa que en los cincuenta años que nos preceden y en los veinte en que un gobierno arbitrario, apoyado en la ignorancia y servilismo, dejó desenvolverse.

Estas consideraciones, y las muchas otras que la prudencia de la Honorable Corporacion á quien me dirijo le suministrará, me permite esperar que la visita del Inspector

General de Escuelas al Partido de su jurisdiccion, sea ocasion para escitar al vecindario á segundar sus esfuerzos para la mejora de la educacion en las escuelas del Estado, dotándolas de los medios que les falten para obrar con eficacia, mejorando en cuanto sea posible la condicion de los maestros ó los locales en que se da la enseñanza, de ordinario inadecuada para su objeto.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para saludar al Sr. Juez de Paz y Presidente de la Municipalidad con toda consideracion.

D. F. SARMIENTO.





DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

DEL ESTADO EN BUENOS AIRES.

*Informe del Inspector general de las escuelas del Estado,
al Jefe del Departamento.*

La actualidad de las escuelas primarias de varones, así de la Capital como de los Partidos del centro y sud que acabo de inspeccionar, es satisfactoria. Satisfactoria, no solo con relacion á la escasez de las fuerzas instructoras de que se ha podido disponer, á la imperfeccion de los medios y á los obstáculos con que se ha tenido que luchar para la instalacion de escuelas donde jamás las hubo ó donde fueron suprimidas durante el largo periodo de la dictadura, sino relativamente al estado de la enseñanza primaria en

naciones mucho mas adelantadas y antiguas en la senda de la civilizacion (1).

Si hubiera de juzgar de nuestras escuelas por los progresos de la pedagogia y por los métodos practicados en los raros paises en que hoy se atiende cual se debe la instruccion y educacion popular; si nuestros institutores hubieran sido preparados en una escuela normal; si nuestras escuelas estuviesen organizadas bajo algun sistema ó de alguna manera reglamentadas; si el local que ocu-

(1) "Las escuelas primarias regularmente instituidas en Francia por la lei de 28 de Junio de 1833, están lejos de llenar todavía el objeto esencial de su mision. He visitado muchas escuelas primarias durante algunos años, aun por encargo oficial, y, lo declaro con pesar pero con franqueza en bien de la institucion, he considerado con dolor el modo esencialmente defectuoso con que todavía se efectúa la cultura de la inteligencia y del corazon en esos establecimientos." (LEPELLETIER DE LA SARTHE—*Du systeme social*. PARIS, 1855.)

"La lei (en España) en la imposibilidad de proporcionarse agentes tan perfectos, ha exigido en los nuestros: 1.º, buena conducta moral; 2.º, un conocimiento superficial de los principales conocimientos, aunque suficiente para tener idea de ellos, y de las aplicaciones mas generales á los usos comunes de la vida. La instruccion primaria, sacada de pronto del seno de las tinieblas, carece de todo: falta de escuelas, falta de recursos, falta de profesores, falta de libros. Carecemos de obras elementales, y este mal que aqueja todos los ramos de la instruccion pública, se hace sentir de una manera lastimosa en la instruccion primaria." (D. JOAQUIN AVENDAÑO, INSPECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA—*Manual completo de instruccion primaria—Madrid, 1854.*)

"Lamentable es el estado en que se encuentran la mayor parte de las escuelas primarias del Departamento de Santiago (en Chile). De las 33 escuelas que he visitado la mitad de estas no merecen el nombre de tales. Increíble parecería, á no estarlo viendo, el poco interés que las autoridades respectivas han tomado en esta parte de la instruccion pública..... Hai escuelas en Santiago llamadas del Estado, donde no hai una mesa para que escriban los alumnos, una banca para que se sienten, ni una pizarra, ni un reloj para distribuir las horas de enseñanza..... Otras observaciones haria respecto de la aritmética, lectura y escritura, si no temiera extenderme demasiado en este informe. Sobre este punto debemos reconocer que nuestra enseñanza primaria está bien lejos de acercarse al grado de perfeccion a que debemos aspirar. La enseñanza religiosa se hace igualmente de un modo muy defectuoso." (INFORME de D. J. R. Suarez, Visitador General de Escuelas, en el Monitor de las Escuelas Primarias, por D. Domingo F. Sarmiento. SANTIAGO DE CHILE, 1853.)

pan y el material de que disponen, fuesen adecuados y suficientes; y si no fuera tan irregular la asistencia de los alumnos; en tal caso, mi informe quedaria reducido á estas breves palabras: *Mala organizacion, falta de métodos, lentitud en los progresos.*

Considerando, empero, los óbices é inconvenientes indicados y la deficiencia de los medios, auxiliares indispensables para la marcha regular de todo establecimiento de educacion, debe el Gobierno estar satisfecho del desempeño de los preceptores y del regular adelantamiento de los alumnos. A mi juicio, las escuelas primarias de varones ofrecen hoy una base sólida para la organizacion y mejoras que demandan.

La imperfeccion de la enseñanza de las primeras letras es inherente al atraso de la pedagogía en el país, y comun ó todos los establecimientos de educacion. Por los datos reunidos en el Informe general de V. S. vese que la enseñanza primaria que se da en los del Estado no es inferior á la de los particulares; y los mas acreditados colegios no superan en esta parte á las escuelas públicas bien dirigidas.

Por los informes especiales que he presentado á V. S. de cada una de las escuelas de la Capital y suburbios, y por los que acompaño de las de los Partidos del centro y sud, desde el número 1 hasta el 20, quedará impuesta la Direccion de las escuelas, de que todos sus preceptores gozan de la mejor reputacion de moralidad y buenas costumbres; que todos ellos reúnen (con una sola escepcion) la idoneidad y dedicacion necesarias; y que en todos he encontrado las mejores disposiciones para recibir y practicar los preceptos é instrucciones del Departamento. Todos han adoptado con gusto, y no dudo que cumplirán con celo mis avisos y las prescripciones reglamentarias que he dejado á cada uno (número 22) con el carácter de provisionales, tanto para el mejor régimen interior de las escuelas, como para llevar los registros con precision, exactitud y

uniformidad, y establecer un sistema fácil y seguro de inspeccion.

En casi todos los Partidos, los Jueces de Paz y los Municipales encargados de la instruccion pública han presenciado la inspeccion de la escuela, y se han manifestado mui deferentes y decididos á atender á las necesidades de la enseñanza popular. Es notable y digna de todo elogio la cooperacion de algunas Municipalidades que, además de costear los útiles, dan un sobresueldo á los maestros.

En todas partes se lamenta la indolencia ó indiferencia de los padres por la educacion de sus hijos; pero lejos de participar yo de esa opinion, juzgo todo lo contrario, y espero fundado en mi observacion y esperiencia, que luego que se establezcan métodos espeditivos de enseñanza, todos se decidirán á mandar sus niños á las escuelas que llaman *de la Patria*, y aun contribuirán gustosos á los gastos de su instruccion. Considérese que los mas necesitan del servicio de sus hijos; que muchos tienen que vencer los inconvenientes de la distancia; y todos se arredran por la lentitud de la enseñanza.

SISTEMAS DE ENSEÑANZA.

No habiendo prescrito aun la autoridad el plan y métodos de enseñanza que deben seguirse en las escuelas, cada preceptor se ha creido autorizado para adoptar ó formular el que mejor le ha parecido; de lo que resulta tal variedad en la enseñanza y sus reparticiones, que las escuelas del Estado parecen unos establecimientos enteramente independientes de toda autoridad y centro de unidad. Además, entre todas las escuelas inspeccionadas dentro y fuera de la ciudad, solo he encontrado una que otra que pueda decirse dirigida bajo un régimen metódico. No se deduzca de esto, que no haya aptitud, contraccion y esmero en

los maestros, sino que les falta la instruccion pedagógica suficiente para organizar por sí solos una escuela (asunto de ardua ejecucion), ó carecen de los útiles indispensables para poner en práctica el sistema que conocen ó juzgan el mejor. Son superiores las aptitudes de no pocos de nuestros preceptores, y no hai uno solo que carezca de las necesarias para espedirse bien, una vez establecido en las escuelas un sistema sencillo y una enseñanza circunscrita, cual conviene á nuestro país.

DISCIPLINA.

Si la falta de organizacion general debe señalarse como la causa principal de la lentitud en el adelantamiento de los niños, la falta de órden y disciplina de que adolecen la mayor parte de las escuelas es tambien un grande obstáculo para su progreso; y este segundo mal nace necesariamente del primero, y es á la vez agravado por la inconveniencia del local y de los muebles, é insuficencia de los otros medios de enseñanza.

La generalidad de los maestros atribuye la dificultad de reducir los niños al silencio y compostura, á la abolicion de los antiguos medios violentos y dolorosos de represion; algunos persisten indebidamente en el uso de la palmeta; y otros en la inflixion de penas afrentosas. Uno y otro abuso quedan nuevamente prohibidos por el artículo 50 del reglamento provisional.

Con el objeto de dar á los preceptores resortes eficaces para establecer el buen órden y el mayor aprovechamiento de los alumnos, he dejado establecido en las escuelas un sistema de premios diarios y mensuales (artículo 44 hasta el 49); y como para llevarlo á efecto se necesitan algunos recursos, he recabado de los Sres. Jueces de Paz y Municipales una corta asignacion mênscual con ese esclusivo destino:

á lo que se han prestado con manifiesta complacencia.

Otro medio de sostener el silencio y la disciplina interiores emplear la cooperacion de los discípulos mas juiciosos y adecuados para vigilar sobre los demás. El nombramiento de monitores prescrito por el artículo 43, además de llenar este objeto, le escusará al preceptor y á la escuela la pérdida de tiempo que se emplea en pasar lista diariamente, pues que cada monitor tiene la incumbencia de anotar los ausentes y tambien los que vienen tarde.

He indicado á los preceptores otros medios mas poderosos todavía, que ellos tienen en su mano, para obtener la juiciosidad y aplicacion que anhelan en sus alumnos; á saber: la exactitud mas escrupulosa y constante en observar la distribucion del tiempo y las tareas de la escuela; la vigilancia incesante sobre los alumnos; el ejemplo del preceptor en la asistencia puntual y en la constancia en el trabajo; establecer su autoridad é influencia sobre sus discípulos, estimándolos, tratándolos con afable circunspeccion, y haciéndoles ver con su empeño en enseñarlos, que solo aspira al bien de ellos; que no haya para ningun niño un solo instante en que no tenga ocupacion; y finalmente, que el preceptor sea imparcial y justo en la aplicacion de los premios y castigos, y perseverante en reprimir toda falta contra el órden establecido. Tales son las disposiciones y advertencias que he creído conducentes para introducir la disciplina que se echa menos en muchas de nuestras escuelas.

Mui difícil es, sino imposible, regularizar la marcha de una escuela, conservar en ella el órden, sostener la atencion y aplicacion de los niños, sin el conocimiento de los principios de la ciencia de la educacion y enseñanza. Los maestros no pueden distraer una parte de sus escasas entradas para proporcionarse libros que les sirvan de guia en su difícil é importante ministerio: al Gobierno toca facilitarles los medios de instruccion; bien fundando una escuela de método, bien proveyéndolos de buenos libros, ó bien aumentándoles la dotacion. De mucho les serviria el libro *De la educacion po-*

pular, que existe en el Departamento en cantidad de ejemplares suficiente para que pueda ser distribuido á todos los preceptores. Pero estos necesitan principalmente un tratado elemental como el *Curso de pedagogia ó principios de educacion pública para uso de los discipulos de las escuelas normales y de los institutores primarios*, por M. Rendú ; ó el *Curso elemental de pedagia*, por D. Joaquin Avendaño y D. Mariano Carderera. Para suplir en lo posible esta falta me permitiré presentar á la aprobacion de V. S. una *Instruccion dirigida á los maestros de primeras letras*, en la que me concreto á la direccion moral y á la disciplina de las escuelas.

REGISTROS.

Persuadido de la importancia de los tres *Registros* (1) con que V. S. ha dotado las escuelas, como base indispensable de toda organizacion, he puesto mi mayor conato en hacer familiar su uso á los preceptores y en persuadirlos de las ventajas que reportará la enseñanza de llenarlos con puntualidad y exactitud, observando para ello los artículos 9, 10, 11, 32, 33 y 34 del reglamento provisional. Los Sres. Municipales quedan tambien impuestos del medio sencillo y fácil que les ofreceré en adelante la simple inspeccion de los *Registros* para conocer el estado de la escuela y el buen ó mal desempeño del maestro. Con la disposicion del artículo 34 queda el *Registro* trimestral convertido en un *Registro* diario, donde conste la marcha progresiva de la instruccion de cada alumno.

(1) Véanse los modelos de los *Registros* al fin del *Reglamento* que sigue á este *Informe*.

INSTRUCCION RELIGIOSA.

Este importantísimo ramo de la educacion no es debidamente atendido; pero no debe atribuirse esto á la incuria de los maestros, sino á la deficiencia de los medios de enseñanza. Este vacío de la instruccion primaria seria suficiente para hacer malograr todos sus frutos si no se ocurriese á llenarlo con la premura que exige asunto de tamaño interés. No seria subsanable el menor descuido de los encargados de la enseñanza y, su direccion á este respecto. La instruccion primaria ha llegado hoi á ser el auxiliar indispensable del progreso de todos los intereses materiales de la civilizacion moderna. Difundida la instruccion en las masas, eleva el nivel intelectual del pueblo y satisface la necesidad de conocimientos que trabaja á nuestra época. En presencia de este movimiento poderoso que impele á la sociedad hácia las ciencias positivas, hácia los intereses puramente materiales, es necesario hoi mas que nunca, para impedir que se pierda en la corrupcion del egoismo, fortificar sobre todo en la niñez el principio religioso y desenvolver el sentimiento del deber. Y ¿quien duda que solo en una educacion popular estrechamente unida á una buena instruccion religiosa puede hallarse este necesario contrapeso?

Sabido es que la instruccion religiosa en nuestras escuelas está reducida á decorar el Catecismo; ni puede avanzarse á mas, mientras no sea auxiliada por las explicaciones de un Sacerdote, pues los seculares, por lo general, carecen de la instruccion necesaria para ejercer tan delicado encargo. Sin aquella cooperacion será poco fructuoso el celo que manifiestan algunos Preceptores.

Siendo en el recinto de la escuela donde deben imbuirse los principios religiosos bien comprendidos, bien interpretados, puestos al alcance de los niños para que los

retengan en el entendimiento mas que en la memoria, es de absoluta necesidad que el ministro del culto venga al auxilio del institutor, que por sí solo no puede desempeñar y aun se podria estraviar en una obra que exige estudios preparatorios.

He cumplido las órdenes de V. S. recabando de los Sres. Párrocos que asistan los sábados á las escuelas á catequizar á los niños, y recomendando á los preceptores una especial consagracion á la educaciou moral é instruccion religiosa de sus discípulos. Estas y otras disposiciones tendentes á tan importante fin quedan consignadas en los artículos 2, 18, 21, y 22 del reglamento.

Tenemos una excelente *Explicacion de la doctrina cristiana*, por Mazo, que si fuera distribuida á los preceptores coadyuvaria mucho á la instruccion moral y religiosa de los alumnos, por medio de su lectura hecha por el maestro una ó dos veces en la semana. Con el célebre *Catecismo de perseverancia*, de Gaume, se completaria un curso de religion al alcance de los niños.

Estoi convencido por una larga esperiencia, de que las adiciones hechas por Luarca al *Catecismo* del P. Aste-te, presentan el mayor obstáculo para que los niños lo aprendan bien. Soi de dictámen que debe prescribirse la adopcion del simple testo de Asteste, sin añadiduras. Para preparar á los niños á recibir los Sacramentos, tenemos la *Instruccion para la primera confesion y para la primera comunion*, por el canónigo Piñero, aprobada por el ilustrísimo Obispo de la Diócesis.

LECTURA.

Aunque las escuelas desde su fundacion han sido dotadas por el Gobierno de un método nuevo, intitulado *Anagnosia* (compuesto por mí), para enseñar á leer con facili-

lidad y prontitud; y á pesar de haberse mandado seguir esclusivamente por orden superior; la mayor parte de los preceptores, cediendo á la rutina, se han permitido introducir en las escuelas la absurda *Cartilla* antigua, frustrando así las ilustradas miras de la autoridad, malogrando las cuantiosas erogaciones hechas para la publicacion de la *Anagnosia*, y lo peor de todo, inspirando á los niños tedio á la escuela y repugnancia á la instruccion desde las primeras lecciones. Numerosos educacionistas en ambos mundos y de muchos años atrás, han hecho palpar á los maestros que en la cartilla comun no hai método sino desorden, no hai clasificacion sino confusion, y lo que es mas monstruoso, está plagada de crasos errores contra la ortografía y el lenguaje. Un cuarto de siglo hace que pareció en esta parte de la América el *Análisis de la cartilla, silabario* etc., en que V. S. hace palmarios los inconvenientes de la cartilla; pero es una fatalidad, que nuestros institutores no puedan estar al corriente de las mejoras que se introducen en los métodos de enseñanza; ya porque no tuvieron en una escuela normal la direccion que los pusiese en el buen camino, ya por la falta de una publicacion periódica adecuada, ya porque la exigüidad de sus dotaciones no les permite la adquisicion de buenos libros.

En mi visita he evidenciado ante los Municipales y los Preceptores lo incompleto y absurdo del método de la *Cartilla* y del *Caton*, logrando persuadirlos de que estos libros deben ser proscritos de las escuelas, como una funesta plaga para la instruccion y un obstáculo para el desarrollo intelectual de la infancia.

Muchos son los métodos que se han inventado en todos tiempos para facilitar el conocimiento del lenguaje escrito, y aunque no niego la utilidad de algunos de los que en el dia se practican, me parece sin embargo mas sencillo y filosófico el que yo he trazado en mi *Anagnosia*. Este método discrepa, en primer lugar, de todos los conocidos, en que escusa al niño de la penosa tarea de empezar por el

aprendizaje del alfabeto. Las primeras lecciones se reducen al conocimiento de las letras vocales. Una vez conocidas estas con perfeccion, pone á la vista del niño una sola consonante (la *m*) para que aprenda á leerla antepuesta á las vocales, sin necesidad de deletrear. Después de familiarizado el niño con la lecturura de estas cinco combinaciones, se le presenta al pié de la misma leccion, ejercicios de lectura compuestos de palabras y aun frases en que no entran mas letras que las *seis* que conoce el niño; tales son las siguientes: *amo á mama, oia á mama, mama me ama*. Puede decirse con propiedad que ya empieza el niño á leer desde que conoce seis letras solamente; y como las palabras que lee representan ideas familiares al niño, se consigue que este desde las primeras lecciones comprenda el objeto de su enseñanza, se avive su natural curiosidad y conozca de dia por dia sus propios progresos. He aquí por primera vez conseguido en la enseñanza de la lectura estimular al niño con las lecciones mismas, y obtenidos el gusto, el interés y la aplicacion desde el umbral de la escuela. Obsérvese tambien que por este proceder se aúna el estudio de los signos á la comprensión de las palabras por ellos representadas; lo que es de la mayor trascendencia para la educacion intelectual de la infancia.

Para reducir á pocas palabras la esplanacion de la *Anagnosia*, baste decir, que cada leccion va presentando al niño una nueva consonante con los correspondientes ejercicios ó leyendas en que no se encuentran mas letras que las que tiene aprendidas, y no hay leccion niuguna en que no se halle reunido todo lo que ha aprendido en las precedentes; lo cual es otra peculiaridad de mi método.

Esta rápida ojeada sobre la *Anagnosia* hará comprender á todos los preceptores los progresos que hubieran obtenido y el trabajo que se habrian ahorrado, si hubiesen adoptado desde un principio el sencillo método que la ilustracion y solicitud del Gobierno y del Gefe del Departa-

mento pusieron en sus manos desde la fundacion de las escuelas.

Fácil es comprender otra circunstancia peculiar á la *Anagnosia*, y es, que en este método la enseñanza abstracta de los signos y su pronunciación no precede, sino que está íntimamente ligada al conocimiento de las ideas que representan la escritura; lo que produce el necesario resultado de hacer leer con inteligencia de lo que se lee, é inspirar afición á la lectura y amor á la instrucción; por manera que este nuevo método desde sus primeras lecciones, puede ser un libro de educación y de instrucción, y lo es en efecto.

Persuadido de que un libro de lectura elemental es uno de los mejores medios para educar é instruir á los niños, me he esforzado á llenar este importantísimo objeto en los ejercicios ó lecturas de la *Anagnosia*. He tomado su asunto de las cosas mas conocidas y que mas afectan al niño, dándole progresivamente alguna mayor estension para ensanchar el conocimiento del idioma. El desarrollo y progreso del habla no consiste tanto en conocer una multitud de palabras, como en la inteligencia de las frases y precision de la espresion; por eso las lecturas de la *Anagnosia* se componen en su mayor parte de cuentos y descripciones, principiando por las formas mas sencillas del lenguaje hasta llegar á las mas compuestas gradual y sucesivamente.

He procurado tambien hacer de este libro un medio de educación moral y religiosa. Las lecturas amenas que contiene, propias para imbuir los buenos sentimientos, las nobles aspiraciones y los gustos inocentes, habituando al niño á leer con reflexion y dando á su corazon una fuerte impulsión moral, lo colocan desde la escuela en el camino del bien y de la ciencia, dejándolo en aptitud de formarse por sí mismo; de ejercer con provecho cualquier arte, industria ó profesion que abraza; de conocer y amar sus derechos y deberes; y si estuviere dotado del genio ó del ta-

lento, elevarse á la altura de tantos hombres eminentes que sin el auxilio de las aulas han llegado á ser los maestros ó los bienhechores del género humano.

Aunque considero la *Anagnosia* como un curso práctico y completo de lectura, son no obstante insuficientes las doscientas páginas de su testo para perfeccionar al niño en la difícil arte de leer con espedicion y con sentido. Necesitan las escuelas ser provistas de otros libros para este objeto. La carencia de ellos, y la falta de una instruccion del Departamento sobre los textos que deben preferirse, ha ocasionado la introduccion en las escuelas de una gran variedad de libros, que además de retrasar la enseñanza, puede esta libertad traer graves inconvenientes para la moral. En este punto mi inspeccion ha sido escrupulosa hasta la nimiedad, y me cabe la satisfaccion de poder asegurar á V. S. que en ninguna de las escuelas que he visitado, dentro y fuera de la capital, he hallado en manos de los niños un solo libro de lectura peligrosa, sino todo lo contrario: prueba de los sentimientos de moralidad y buen tino de los preceptores. Me he abstenido de prescribir nada sobre la eleccion de libros, limitándome á remediar por el artículo 16 del reglamento el inconveniente didáctico que resulta de la multiplicidad de textos.

El único libro de lectura, fuera de la *Anagnosia*, suministrado á las escuelas por el Departamento, es un pequeño volúmen titulado *Lecciones de moral cristiana*, que sobre ser tan breves, tiene el gran inconveniente de una impresion incorrecta, pésima.

El *Amigo de los niños* tan generalizado en las escuelas, no lo creo á propósito; tanto porque su estilo no es correcto, cuanto porque contiene máximas exageradas de moral.

Las *Obligaciones del hombre*, por su aridez y brevedad, tampoco llenan el objeto.

La *Lectura instructiva* es una coleccion de trozos de

autores españoles, y de malas traducciones corruptoras del idioma : razon suficiente para repudiar el libro.

La *Historia universal*, por Bredow, traducida y aumentada por el Dr. Navarro Viola, es un libro que claudica en la parte religiosa, por lo cual ha sido reprobado por la Universidad de Córdoba, y no debe ser admitido en las escuelas, si se quiere que la enseñanza primaria esté cimentada sobre la religion.

Las *Lecciones de moral, virtud y urbanidad* por Urcullú (que no es mas que una traduccion del *Tesoro de los niños*, por *Blauchard*) á pesar de su título que anuncia la *moral* como el asunto principal del libro, es no obstante su parte mas descarnada, pues apenas si se hace mérito de la religion única base y sancion de la moral y las virtudes.

¡ Singular es la pretension de ciertas capacidades medicres, de eliminar de la educacion el dogma católico, en una época en que es acatado por todas las inteligencias eminentes ; en que la literatura, las ciencias y las artes concurren á vigorizarlo y enaltecerlo ! Necesario es estar alerta contra esos sembradores de la cizaña.

El *Silabario Argentino* del Sr. Wilde seria aceptable si se le suprimiese todo lo que tiene de *silabario*. Esa aglomeracion de palabras sueltas é inconexas, además de ser fastidiosa para el niño, es inútil para el que ha aprendido á leer por la *Anagnosia*. Para poner en manos de los niños, después de esta, como libro primero de lectura, no encuentro en la bibliografía española otro mas propio que las *Fábulas* de Samaniego. Esta obra maestra de lenguaje, de poesía y de moral, reúne todas las condiciones deseadas. Es pura, sencilla y bella en su estilo, variada y amenísima en su materia, y saludable en su doctrina : no hai niño que no se interese en su lectura.

Entre los libros que estan en circulacion, ninguno juzgo mas adecuado para los niños mas adelantados, que los *Principios de educacion*, por el canónigo Piñero ; tanto por la sencillez y claridad de su redaccion, cuanto porque con-

tribuiria á llenar el vacío de la instruccion religiosa, moral y civil de nuestras escuelas.

ESCRITURA.

La repentina fundacion de numerosas escuelas en un país donde jamás hubo sino efímeramente una escuela normal, debia traer por consecuencia inevitable la falta ó imperfeccion de los métodos; y si á esto se agrega que durante muchos años se habia mandado oficialmente enseñar la caligrafía española, no es de estrañar que en la mayor parte de las escuelas se encuentre atrazado este ramo de enseñanza, así en el proceder como en la forma de la letra. Son, no obstante, mui notables los esfuerzos de los maestros para hacer tomar á sus discípulos el carácter de la escritura inglesa, por medio de los buenos modelos que hoi distribuye el Departamento, en reemplazo de los de mala ejecucion que antes se habian distribuido. Mas, por hermosos y perfectos que sean los modelos, todavía falta lo principal, que es un buen método ó proceder para que puedan enseñar los maestros que no son calígrafos ó no tengan la forma inglesa, como acontece con el mayor número.

Tan importante mejora se obtendrá con la adquisicion que ha hecho V. S. del excelente método del señor Oliva basado sobre el de M. Morin de que dá noticia V. S. en el libro *De la educacion popular*. Aunque el trabajo del señor Oliva revela pocas aptitudes caligráficas, por su mucha irregularidad en la forma de la letra y aun en la aplicacion del método; puede no obstante, servir de muestra para una edicion mas correcta. Mientras esta no se lleva á efecto, convendria suplir la falta con las sencillas falsas de M. Morin, á las cuales podrian agregarse algunos ejercicios rudimentales. Tambien se pueden adaptar al nuevo método las muestras comunes, dividiendo sus renglones en

tres ó cuatro partes iguales por medio de una raya, y haciendo en los cuadernos de escritura las líneas verticales correspondientes á aquella division.

Todavía hai maestros que para enseñar á escribir á los niños les hacen formar letras de media pulgada ó mas de altura; aunque en el dia se ha reconocido cuan contrario es á los verdaderos principios de la enseñanza hacer principiar por lo mas difícil, y exirgir que una mano pequeña trace con regularidad esos caracteres enormes que con dificultad pueden formar los dedos largos y un puño ejercitado. Para obviar este inconveniente, se previene en el reglamento (art. 13) que la regla mas ancha no esceda á la de los modelos del Departamento, que tiene de cuatro á cinco líneas. La esperiencia ha enseñado que esta altura es suficiente para demostrar á los niños los principios de la escritura, porque permite el hacerles distinguir completamente todos los elementos de las letras.

Tambien he dispuesto que sean reemplazados por cuadernos del tamaño de una cuartilla de papel, los grandes cuadernos usados en algunas escuelas; porque estos, además de fastidiar al alumno con la magnitud de sus páginas, son incómodos y aun perjudiciales á la salud por la necesidad que tiene el niño de encorvarse sobre la mesa para formar los primeros renglones.

Las pequeñas dimensiones de los cuadernos que nos vienen de Europa y Norte América preparados para el uso de las escuelas, prueban que universalmente se han reconocido sus ventajas sobre los grandes.

Nótase en la escritura de la mayor parte de las escuelas un gran descuido en la ortografía. El artículo 14 del reglamento que prescribe la escritura al dictado, y los ejercicios de cacografía en la pizarra grande ordenados por V. S., remediarán en parte aquel defecto, que los preceptores pueden hacer desaparecer con el auxilio de mi *Ortografía completa* que los de la capital han recibido de la Municipalidad. Me ha sido de gran satisfaccion el hacer par-

ticipes de igual adminículo á las escuelas de los Partidos que acabo de visitar, haciendo á cada Municipalidad el pequeño presente de un ejemplar del mismo tratado de ortografía. Para la instruccion de los alumnos servirá el compendio que he dado á luz con el título de *Lecciones de ortografía para la enseñanza primaria*, y ha merecido la aprobacion del Gobierno.

ARISMETICA.

Este ramo de enseñanza es bien ó regularmente desempeñado en la mayor parte de las escuelas. Por medio de mis *Lecciones de Arismética*, adoptadas por el Gobierno, se ha obtenido la mejora de proceder de los números enteros inmediatamente á los denominados, poniendo á los niños en aptitud de sacar las cuentas mas necesarias, sin necesidad de conocer los números quebrados. Las espresadas *Lecciones de Arismética* son eminentemente prácticas y sencillas. Con su auxilio los maestros mas escasos de conocimientos arisméticos podran enseñar á sus alumnos á resolver con facilidad los problemas mas frecuentes en el comercio y el trato comun, sin mas preparacion que las cuatro operaciones con números enteros. Pero como aquel testo no es suministrado por el Departamento, los niños pobres se ven privados de ese auxiliar para su instruccion en arismética. No desconozco el mérito de las *Lecciones* del Sr. Bustos, con que el Departamento ha provisto algunas escuelas; pero la mucha estension de su testo, las respuestas tan largas que ocupan hasta una página entera, y el no proceder de los enteros á los denominados, la hacen menos adecuada para la enseñanza de la niñez.

La enseñanza de la arismética será en adelante mas rápida con la disposicion reglamentaria (artículo 2) que

impone á los preceptores el deber de enseñar oralmente la aritmética á los niños que no sepan leer, y ejercitarlos en el cálculo mental. Para la instruccion de los maestros será de gran utilidad el tratado de aritmética que por orden de V. S. les he distribuido.

GRAMÁTICA.

Puede decirse que esta enseñanza solo existe nominalmente en la mayor parte de las escuelas, pues está reducida á hacer decorar el *Compendio* de Herranz y Quirós, sin esplicacion ni ejercicio de ninguna clase. Nos falta un texto á propósito para la enseñanza elemental de nuestra gramática en las escuelas primarias. De los compendios que hai, los que no son difusos son incompletos ó defectuosos en el método, y ninguno es tan sencillo y breve como se requiere para los niños. Aun incluyendo todos los verbos irregulares, cuyo conocimiento es indispensable, estos rudimentos no debieran pasar de una cincuentena de páginas. En breve daré á la prensa unas *Lecciones de gramática castellana* en que he procurado reunir estas condiciones.

Si (como se practica en todos los establecimientos de educacion) se espera que el niño aprenda la sintáxis para enseñarle la ortografía, pocos niños saldrán de la escuela escribiendo correctamente. Debe, á mi juicio, empezarse el estudio de las reglas ortográficas desde que el alumno tenga las nociones mas precisas de la analogía; es decir, desde que conozca las partes de la oracion y sus principales accidentes y propiedades.

MAESTROS.

Al considerar, por una parte, las dificultades y molestias de la profesion de la enseñanza primaria; el alcance

inmenso de la mision del institutor sobre las costumbres y la felicidad de las generaciones, sobre el órden, la prosperidad, y la paz de las sociedades; y por otra, la escasez de medios de enseñanza, de instruccion, de consideracion, de recursos y de esperanza para el porvenir, que se ofrece á esta guia, á este director de la juventud; es imposible no reconocer la necesidad de establecer una proporcion mas racional entre la importancia, la magnitud de la accion, el poder y los medios que deben efectuarla; imposible no insistir sobre la necesidad social de llegar á este dificil pero equitativo resultado.

Uno de los mayores obstáculos para el buen éxito de la enseñanza es la falta de consideracion, la poca importancia que se da á las personas que se consagran á este ministerio. Sin consideracion no hai influencia, y sin influencia, ¿ cómo dar impulso á una obra enteramente moral, como la educacion? ¿ Cual será la influencia del preceptor sobre el espíritu de sus alumnos, si no goza de una posicion honorable, si los padres hablan con desden del maestro en presencia de sus hijos, si lo tratan como á un mercenario que juzgan demasiado pagado para lo que hace? ¿ Tal es, sin embargo, la injusticia, y tal la torpeza de la mitad de los padres de familia; tal la injusticia de la sociedad en general que debiera por interés de ella propia, llenar de consideraciones y comodidades á los hombres virtuosos que se consagran á la mision tan sagrada y grave como árdua y penosa de la educacion! Y ¿ acaso no contribuye á esta injusticia y depresion la lei misma, por la escasa asignacion con que retribuye los importantes y honorables servicios del preceptor?

Preciso es tambien observar, que la escasez de dotacion debe refluir indirecta pero activamente en desventaja de la educacion pública. No puede ponerse en duda que el bienestar del maestro es una condicion de progreso para la escuela: bien puede en algunos verse hermanados el celo y la contraccion con la pobreza, pero lo ge-

neral es que se entibien y aun estingan en el sufrimiento y la penuria. No es raro ver á nuestros dignos preceptores sacrificar una parte de su exiguo peculio en obsequio de los establecimientos que dirigen: este acto de abnegacion, lo seria de complacencia para todos, si pudieran contar con algunos ahorros en su modesta posicion.

Desde el momento que el público tomase un verdadero interés por la instruccion popular, no tardaria en reconocer que la prosperidad de la escuela y el bienestar del maestro son dos cosas que marchan juntas; y entonces los padres de familia, las autoridades locales, el cuerpo legislativo y todos los que deseen el bien del país contribuirían á levantar á los preceptores de la condicion precaria y desconsiderada en que hoy yacen en el seno de uno de los pueblos mas cultos, ricos y prósperos de la América del Sud.

Precisamente porque creo de necesidad rodear á los preceptores de cierto grado de consideraciones y comodidades, tanto por un sentimiento de justicia, como por el interés de la instruccion primaria, no he cesado de inculcarles que mucho depende de ellos mismos arribar á ese resultado. Si los preceptores comprenden bien su propia conveniencia, se persuadirán de que el medio mas seguro de mejorar su posicion, es el de empezar por mejorar su escuela. Por una parte, observando fiel y escrupulosamente los reglamentos, los métodos prescritos, los mandatos y consejos de sus Gefes, adquirirían mayores títulos á su aprecio y á la proteccion del Gobierno; por otra parte, de esa misma observancia de sus deberes y de su asidua dedicacion á la enseñanza resultarán mayor aplicacion, asistencia y adelanto en sus discípulos; y seria injuriar el corazon humano no creer que las familias se mostrarían dispuestas á mejorar la suerte de aquel á quien deben los progresos de sus hijos.

Tambien contribuiría sobremanera á relevar la profesion de la enseñanza, á estimular á los que la ejercen, y hacer mas llevaderas su ingrata tarea y privaciones, una

pension de retiro que pusiera los dias de su vejez al abrigo de la indigencia. El Estado tiene preceptores que cuentan 21, 29, 30 y hasta 42 años de enseñanza. Ya que no hai para ciudadanos tan virtuosos y beneméritos ninguna perspectiva de fortuna ni de honores en su modesta carrera, tengan al menos el consuelo de ver el término de sus fatigas, y asegurado el sustento y el descanso en los últimos años de su vida.

Otra medida que juzgo necesaria para el buen éxito de la enseñanza y la mayor concurrencia de las escuelas del Estado, es la de prescribir para el nombramiento de preceptor un exámen previo, y pruebas de moralidad y de religion que inspiren confianza á las familias y al mismo Gobierno sobre las consecuencias de tan delicada mision, espuesta hoi á caer en manos de la incapacidad, de la ignorancia ó, lo que es mas peligroso, de la inmoralidad y de la impiedad, de que resultarian incalculables males: ¿es tan fácil alterar la conciencia y pervertir la rectitud natural de los niños! Ninguna precaucion estará demás para asegurarnos de que confiamos á manos puras el precioso depósito de nuestros hijos, su corazon y su pervenir.

Para alcanzar el objeto mas importante que debe proponerse la educacion; es decir, para formar la inteligencia y el corazon de los niños, para grabarles profundamente las nociones de lo justo y de lo injusto, hacerles amar y practicar el bien, tanto como huir del mal; en una palabra, para hacer al hombre mejor, es indispensable que las instrucciones del maestro vayan acompañadas del ejemplo de sus acciones.

Aunque las pruebas de idoneidad y la mejor dotacion de los preceptores atraerian á la opcion de las escuelas hombres capaces, y harian que todos se consagrasen con mas constancia y abinco á un magisterio que hoi los mas ejercen con disgusto, á falta de otros medios de subsistencia; todavia se echaria menos lo que actualmente hace tanta falta para la buena direccion de

las escuelas, y es la instruccion profesional de los maestros. La enseñanza primaria es una profesion que necesita, como todas las demás, preparacion y estudios especiales. No basta poseer los conocimientos que se trata de transmitir, sino que es preciso saber el modo de enseñar; ni basta estar bien educado para ser educador, sino que es necesario conocer el arte de cultivar la inteligencia, de formar el corazón y desenvolver las facultades físicas de la infancia. Si todas las artes y profesiones exigen estudios previos, con mayor razon la de la educacion, no solo por su arduidad, sino porque en ella los errores de la impericia pueden ser de una trascendencia fatal para el educando y aun para la sociedad entera. Sin la institucion de una *Escuela normal*, ó de una *Escuela de método* que atienda á esta exigencia, no puede haber un sistema regular de enseñanza primaria. Allí es donde se forman los buenos preceptores, y sobre todo allí únicamente, donde pueden los actuales instruirse en el régimen y métodos que alguna vez se han de establecer para organizar la enseñanza y uniformarla en todo el Estado.

En dos épocas no distantes entre sí, ambas de regeneracion y de gloria para el país, fué la instalacion de la *Escuela normal* el primer pensamiento de los ilustres Rivadavia y Lopez para basar sobre ella la instruccion popular. Por desgracia tan importantes establecimientos fuéron de efimera existencia (1).

En la nueva era constitucional ha surgido el mismo pensamiento. El Gobierno y el Gefe del Departamento de Escuelas han manifestado á las Cámaras Legislativas la necesidad de la creacion de la Escuela Normal para formar institutores primarios. La Sociedad de Benefi-

(1) La Escuela Normal erigida en Buenos Aires en 1852, y que fué encomendada á mi direccion, tenia un hermoso plantel de adolescentes de familias distinguidas, instruidos y virtuosos, que ya hoy hubieran estado regenteando con lucimiento numerosas escuelas del Estado.

ciencia se ha anticipado á instalar una para la instruccion de las preceptoras; los Estados vecinos han decretado la fundacion de las mismas escuelas; y en varias provincias argentinas se ocupan actualmente de su planificacion (1).

No hai pues porque inculcar sobre la conveniencia de una institucion cuya utilidad es universalmente reconocida, y cuya necesidad estamos palpando. A V. S. que tuvo la gloria de haber fundado y regido en Chile la primera Escuela normal de Sud-América, y que se halla en Buenos-Aires al frente del Departamento de instruccion primaria, á V. S. toca llenar esa exigencia de la opinion y de la ciencia, esa necesidad imprescindible de la enseñanza popular.

LOCAL Y TREN.

No siendo edificios contruidos á propósito para la enseñanza, los que ocupan las escuelas, son mui pocas las que tienen un local adecuado y espacioso; y si en muchas no se esperimentan los inconvenientes de la estrechez, es por la poca asistencia de los alumnos. Pero, con raras excepciones, todas tienen buena luz, ventilacion y las demás condiciones higiénicas. Algunas reparaciones en los edificios del Estado, y un aumento de la asignacion para alquiler, remediarian los inconvenientes que señalo en los informes especiales. El aumento rápido de la poblacion en todos los pueblos del Estado exige que con tiempo se preparen casas mas espaciosas para las escuelas.

(1) El Gobierno oriental me nombró en 1854 Director de la Escuela Normal que debia instalarse en Montevideo; mas impedimentos insuperables me obligaron á renunciar tan honorífico encargo. La Sociedad de Beneficencia de Córdoba va á establecer una Escuela Normal para el bello sexo. En la República del Paraguai se ha fundado una para varones.

El tren es incompleto en todas; pero no tan escaso que no puedan funcionar con la asistencia de alumnos que hoy tienen.

He insistido con ahinco sobre la necesidad de completarlo de modo que ofrezca comodidad y holgura; porque sé como todos los hombres prácticos, cuanto contribuye la buena disposicion del menaje á aficionar al maestro y sus discípulos á la escuela; cuánto facilita la vigilancia, la disciplina, el buen orden, y por consecuencia, la enseñanza y el progreso de los alumnos. He dejado en cada escuela una memoria de los enseres mas indispensables, para que las Municipalidades provean á su dotacion; y aunque estas se manifiestan muy deseosas de completar el material de las escuelas, no he creído oportuno esponerles la necesidad de una reforma completa en la hechura de las mesas y bancos, por los muchos gastos que requiere y porque nada se ha acordado aun sobre los cuerpos de carpintería de las escuelas. No obstante, si el Departamento adoptara una forma especial en esos muebles, y enviase á los municipios un modelo en miniatura, no dudo que en breve tiempo veriamos introducida tan importante mejora en todas las escuelas de campaña; á esta daria el ejemplo la Municipalidad de la capital.

Me atrevo á proponer á V. S. con este objeto la forma y dimensiones de las mesas que hice construir en 1852 para la escuela normal, hoy introducidas en la Universidad; pues estoi tanto mas persuadido de las ventajas de su construccion, quanto que es aproximadamente la misma que se adopta como la mejor en las escuelas de los Estados Unidos (1). Cada mesa sirve para dos alumnos; el asiento con su respaldo está adherido á la parte posterior de la mesa, sirviendo para la mesa delantera. Esta conforma-

(1) Siendo Inspector General de las Escuelas de la Provincia de Entre-Rios, en 1849, introduje con el mejor resultado en las principales el sistema de mesas y asientos que propongo.

cion entre otras ventajas, tiene la de acomodarse á las áreas de todas dimensiones, y ofrece la comodidad del respaldo de que hasta hoi carecen los niños en todas las escuelas públicas y privadas; lo que los obliga á una postura incómoda, opuesta á su desarrollo físico y á la conservacion de su salud.

Es general la falta de relox en las escuelas, y siendo este indispensable para la reparticion de la enseñanza y para fijar las horas de entrada y salida, deben ser cuanto antes provistas todas de un mueble tan necesario.

He concluido.

Al bosquejar el cuadro fiel de la actualidad de la enseñanza primaria, me habria abstenido de emitir mi humilde dictámen sobre los vicios de que adolece y las reformas y mejoras que reclama—tarea escusada ante las superiores luces de V. S.—si no fuese este uno de los primeros deberes de mi empleo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MARCOS SASTRE.

Buenos-Aires, mayo 26 de 1857.





REGLAMENTO PROVISIONAL

DE LAS

ESCUELAS PUBLICAS DE PRIMERAS LETRAS PARA VARONES.

CAPITULO I.

De la enseñanza.

1. En toda escuela de primeras letras, la enseñanza comprenderá necesariamente: la instrucción religiosa, la lectura, la escritura, los elementos de la aritmética, y los elementos de la gramática castellana.

2. Todo niño, por pequeño que sea, debe recibir lecciones diarias en todos los ramos de enseñanza; con la diferencia para los principiantes, de que estos mientras no sepan leer, serán instruidos y ejercitados oralmente en la doctrina cristiana, los rudimentos del idioma, y el cálculo mental.

3. Se darán diariamente cinco horas de escuela en una sola asistencia; variándose la hora de entrada segun las estaciones del año y las conveniencias locales.

4. Las cinco horas de escuela deben contarse independientemente del tiempo que se invierta para reunirse los alumnos. Se llamará á la escuela (en los Partidos) á toque de campana, y un cuarto de hora antes de la prefijada para las tareas.

5. Las cinco horas se distribuirán de tal modo, que ningun alumno déje de ejercitarse todos los dias en todos y cada uno de los ramos de enseñanza.

6. Todo preceptor fijará y conservará en la pared de la escuela la *distribucion del tiempo y las tareas*, prévia la aprobacion del Gefé del Departamento, ó del Inspector General de las Escuelas.

7. El preceptor debe ocupar las cinco horas de escuela en dirigir y enseñar á sus alumnos, sin separarse de ellos, si es posible ni un solo momento, aun cuando tenga ayudante. Estos estan en la misma obligacion.

8. El preceptor debe dar escuela cumplidamente, aun en los dias que por el mal tiempo ú otros motivos, asistiesen pocos alumnos.

9. La enseñanza en general se considerará dividida en tres clases; 1.^a, 2.^a, y 3.^a Corresponden á la *clase 1.^a* ó *superior* los alumnos mas adelantados; á la *clase 2.^a* los medianamente adelantados; y á la *clase 3.^a* los principiantes que en lectura, escritura y arismética no han pasado de la seccion 3.^o

10. Cada uno de los ramos de enseñanza se dividirá en tres secciones del modo siguiente:

Doctrina Cristiana.	}	La Seccion 1. ^a comprenderá los que saben de memoria todo el Catecismo del P. Astete.
		La Seccion 2. ^a los que estan estudiando el Catecismo.
		La Seccion 3. ^a los que aprenden la doctrina por ejercicios orales.

Lectura.	{ Seccion 1. ^a los que leen corrientemente. Seccion 2. ^a los que leen con lentitud. Seccion 3. ^a los que no han pasado del silabeo.
Escritura.	{ Seccion 1. ^a los que escriben en regla de una ó falsa. Seccion 2. ^a los que escriben en regla mediana. Seccion 3. ^a los que no han pasado de la regla ancha.
Arismética	{ Seccion 1. ^a los que saben las cuatro operaciones, y aprenden denominados ú otras cuentas. Seccion 2. ^a los que aprenden á partir por entero. Seccion 3. ^a los que estan en cualquiera de las cuatro operaciones.
Gramática	{ Seccion 1. ^a los que han aprendido la analogía y estudian la ortografía. Seccion 2. ^a los que hacen análisis de analogía. Seccion 3. ^a los que estudian las primeras lecciones.

11. Cuando un alumno pase de una seccion á otra, se anotará en el *Registro trimestral*.

12. Los asientos serán ocupados en el orden de la clasificacion de los alumnos en la escritura.

13. Para la escritura habrá tres reglas solamente: *de una ó falsa, mediana, y ancha*. Esta última no tendrá mas anchura que la de las muestras del Departamento de Escuelas; y el ancho de la mediana será la mitad del de la ancha.

14. En la segunda hora de escritura, todos los de la seccion primera escribirán, dictando uno de ellos por un libro de buena ortografía, y haciendo las advertencias necesarias sobre la puntuacion y las letras equívocas.

15. En la enseñanza de la arismética se pasará de las cuatro operaciones con números enteros, inmediatamente á los denominados, y en seguida á los quebrados.

16. Los alumnos que pertenecen á una misma seccion deben tener testos y libros iguales.

17. Serán mas cortas, en sus respectivos ramos, las tareas escolares de los alumnos de las secciones primeras. El resto de su tiempo lo emplearán en enseñar á los menos adelantados.

18. Todos los dias habrá lecciones de memoria de Catecismo, Arismética, y Gramática. Empezará á decorar el Catecismo, todo alumno desde que corresponda á la seccion 2^a de lectura; la Gramática, desde que pase á la seccion 1^a; y la Arismética, desde que empiece á partir por entero.

19. Todos los sábados habrá repaso general, que consistirá principalmente en hacer recitar de memoria lo que hayan aprendido en la semana ó semanas últimas.— El sábado, el ejercicio de la escritura se reducirá á escribir esmeradamente cada alumno una pequeña plana para acreditar su adelanto y presentarla á sus padres. También será el sábado el dia destinado para designar los alumnos que deben pasar de una seccion á otra, y adjudicar los *premios diarios*.

20. La escuela de los sábados durará cuatro horas.

21. El preceptor recabará del Párraco (á nombre del Departamento) que asista todos los sábados á la escuela á catequizar á los niños.

22. En la direccion de la escuela el preceptor debe atender con especial dedicacion á la educacion moral y la instruccion religiosa de sus discípulos. Aproveche todas las oportunidades de inculcarles el amor y el temor de Dios, la práctica de la virtud, el amor al órden y al trabajo. Debe tambien enseñarles los buenos modales y las reglas de la urbanidad. Todos los sábados dedicará el preceptor media hora para dirigir á sus discípulos las exhortaciones é instrucciones conducentes á estos objetos.

23. Al fin de cada mes el preceptor remitirá al Departamento de Escuelas un *Estado del movimiento* de las

entradas, salidas y número de alumnos existentes. Presentará también una copia de dicho *Estado* al Municipal encargado de la Instrucción pública.

24. También remitirá el preceptor cada tres meses, al fin de marzo, de junio, de setiembre, y de diciembre, un *Informe trimestral*, según el modelo dado por el Departamento; acompañándolo de una pequeña plana de cada uno de los que escriban en papel, con la fecha y el nombre del alumno. En este *Informe trimestral*, lo mismo que en el *Registro trimestral*, el grado de instrucción del niño, será indicado en la columna de cada ramo por el número de la sección, agregando alguna de estas palabras: *muy bien, bien, regular, mal*.

25. Habrá cada año un examen general en cada escuela, en presencia de la Municipalidad, ó de la Comisión correspondiente. El informe de los examinadores será remitido al Jefe del Departamento, acompañado de una *Lista nominal* de todos los alumnos, por orden de mérito.

26. Las vacaciones serán de cuarenta días, y empezarán el día veinte de diciembre.

27. Fuera de estas vacaciones; de las festividades religiosas y cívicas; del jueves, viernes, y sábado santo; del carnaval, y el día del preceptor; se dará escuela todos los demás días del año, sin excepción de los lluviosos ó del mal tiempo.

28. Cada vez que el preceptor, por enfermedad ú otro motivo, no pueda dar escuela, deberá inmediatamente dar aviso al Municipal ó á la Comisión local.

CAPITULO II.

Disciplina.

29. En toda escuela llevará su preceptor los siguientes registros: *Libro de entradas, Registro trimestral, y Re-*

gistro diario (1). El Departamento de Escuelas provee á todas de los libros arreglados para estos registros, en los cuales van indicadas todas las anotaciones con que deben llenarse.

30. Tambien tendrá en un legajo, cosido por el márgen y con su correspondiente carpeta é índice, todas las comunicaciones del Departamento y demás autoridades.

31. Habrá en cada escuela una pequeña biblioteca, que el preceptor empezará á formar con los libros que al efecto reciba del Departamento y de la Municipalidad ; y conservará en ella un ejemplar de cada uno de los testos y libros usados en la escuela, tanto los modernos como los antiguos.

32. El *Informe trimestral*, que debe el preceptor remitir al Departamento, será una copia exacta del *Registro trimestral*.

33. Cada vez que el preceptor haya de remitir al Departamento el *Informe trimestral*, dará aviso al Municipal, para que este señor pase á la escuela á verificar la conformidad del *Registro* con el *Informe*, y la exactitud de sus clasificaciones. La omision de este requisito, no obstará al puntual envío de dicho *Informe trimestral*.

34. El Inspector General de las Escuelas, en cada visita verificará la exactitud de las clasificaciones del *Registro* y del *Informe*, exauninando detenidamente algunos alumnos. Igual práctica se recomienda á los inspectores locales.

35. Para ser admitido un niño, recibirá del Municipal ó Presidente de la comision local una carta dirigida al preceptor, que deberá ser presentada á este, al mismo tiempo que el niño, por uno de sus padres.

36. En el vestido de los alumnos, no se exigirá mas condicion que la limpieza.

37. Cuando á juicio del preceptor fuese perjudicial la presencia de un alumno, ó se mostrase incorregible, dará

(1) Véanse los modelos de estos *Registros* al fin de este Reglamento.

de ello cuenta por escrito á sus padres ó tutores, dejando constancia en los registros de la escuela. Si este paso no remediase el mal, dará cuenta de ello al municipal en los Partidos y al Inspector General de Escuelas en la capital, espresando las causales; practicado lo cual el alumno será despedido de la escuela. El Inspector General pasará á los maestros de la capital una circular, á fin de que no sea admitido el espulsado en ninguna escuela del Estado, durante un año. Para que á su vencimiento la readmision tenga lugar, es preciso que los padres lo soliciten ante el Municipal de su parroquia, quien si lo creyese justo, dará un certificado de moralidad, con el cual podrá el alumno presentarse de nuevo en las escuelas.

38. El preceptor dará cuenta todos los sábados al Municipal, de las inasistencias de los alumnos, cuando sean repetidas ó sin justa causa; y tambien dará aviso á los padres.

39. No se permitirá que los alumnos lleven á sus casas, los libros, cuadernos, modelos, pizarras, aunque sean de su propiedad; sino que quedarán en la sala de escuela en el lugar correspondiente á cada alumno. Se exceptúan de esta prohibicion los testos que estudian de memoria.

40. La escritura se hará en cuadernos formados de un cuadernillo de papel, que el preceptor conservará en el archivo de la escuela para comprobantes de los progresos de sus alumnos.

41. Los cuadernos, el reglado, las muestras, los lápices y todo trabajo de preparacion, debe hacerse fuera de las horas de escuela. Se exceptúa de esta disposicion todo lo que el alumno tenga que preparar para su propio uso.

42. El preceptor y todo alumno que tome lecciones, tendrá una lista donde anotará con las letras O, B, M, P, cada leccion, segun fuese, *óptima, buena, mala, ó pésima*; y tambien el número de la página de la lección que se señale.

43. Habrá un monitor para cada quince ó menos alum-

nos, con encargo de celar el órden; el cual tendrá tambien una lista en que irá anotando con una rayita cada falta que observe en los alumnos; con una T, á los que entren tarde; y con una A, á los ausentes. Los monitores serán elegidos por el preceptor entre los alumnos de mejor carácter y comportamiento, y continuarán en su empleo mientras lo desempeñen bien.

44. Ningun alumno obtendrá premio ni distincion alguna, sino cuando su comportamiento ó su desempeño merezca la calificacion de mui bueno. Así por ejemplo, recibirá el alumno un *vale de premio*, el dia que se haya portado con mucho juicio, y cada vez que dé una leccion óptima, ó escriba con particular esmero.

45. Habrá tres clases de premios: *premios diarios*, *premios mensuales*, y *premios anuales*.

46. Los *premios diarios* serán representados por vales ó billetes que lleven la rúbrica del preceptor, y tambien las iniciales del nombre del alumno, puestas por el preceptor al tiempo de entregarlo. Estos vales diarios le servirán al alumno para librarse de las penas merecidas por faltas leves, á discrecion del preceptor.

47. Los *premios mensuales* serán representados por otros billetes de mayor tamaño, con la inscripcion: *Vale de premio mensual*, á la que el preceptor añadirá íntegro el nombre del alumno que lo obtenga. El *vale mensual* representa un valor mucho mayor que el vale diario y está especialmente destinado para premiar el buen comportamiento; debiendo en tal caso espresarse esta circunstancia en el mismo vale.

48. El *premio anual* consistirá en los objetos que en los exámenes generales el Departamento y la Municipalidad destinen para recompensar el mérito.

49. Si la Municipalidad asigna alguna suma mensual para premios, ó existen otros recursos para este objeto, el preceptor distribuirá semanalmente estampas, libros, etc. á

los alumnos en cambio de sus vales ; señalando un valor fijo á dichos vales, para que el cambio se haga en la debida proporcion. Los vales que no sean canjeados, servirán como título de opcion para el premio anual.

50. En ningun caso se podrá pegar, ni ultrajàr, ni afrentar á los alumnos.

51. El preceptor puede admitir toda clase de subsidios, así de la Municipalidad, como de los padres de familia ; y podrá estipular con estos un estipendio por lecciones ú horas de enseñanza fuera de las designadas en este reglamento.

52. Las disposiciones del presente reglamento solo podrán ser alteradas ó modificadas por el Gefe del Departamento, ó por el Inspector General autorizado al efecto.



DIRECCION

SOBRE EL USO DE LOS REGISTROS.

El LIBRO DE ENTRADAS se compone de cincuenta páginas dobles, dividida cada una en once columnas, segun el modelo, letra A, que manifiesta el modo de llevar este libro. El día de la admision del alumno, debe ser este examinado para espresar la CLASE á que pertenece en la columna correspondiente, por medio de los números 1, 2, 3; como lo previene el Reglamento, art. 9. El NUMERO de admision que va en la columna primera, debe empezar con el primer alumno que entró desde la fundacion de la escuela, y continuará aumentándose sucesiva é indefinidamente; de modo que aunque pasen años, nunca un mismo número haya correspondido á dos alumnos. En la columna de las OBSERVACIONES, cuando el alumno se salga de la escuela, se anotará el motivo de su salida, y si hai algo notable acerca de su comportacion, aplicacion y capacidad.

El DIARIO es el libro que debe tener mas hojas, y tambien consta de páginas dobles. Fácil es comprender el modo de llevarlo, observando el modelo letra B, donde se ha puesto una muestra del uso de los signos que conviene adoptar. En la columna primera va el NUMERO de admision con que fué anotado el alumno en el LIBRO DE ENTRADAS. En la columna de los NOMBRES DE LOS ALUMNOS, no se han de apuntar estos por el orden de su adelantamiento, sino por el de su antigüedad en la escuela. Cada día del mes tiene una columna doble para colocar de un lado los signos de *asistencia y de ausencia*, y del otro lado las notas espresadas en el modelo, y otras que el maestro juzga convenientes para el mejor régimen de la escuela. LAS OBSERVACIONES se contraerán á la inasistencia, la salida, la comportacion, la aplicacion y la capacidad del alumno.

El REGISTRO TRIMESTRAL se compone de cien páginas, cada una dividida en quince columnas, como se ve en el modelo letra C. Teniendo presente la clasificacion de los ramos de enseñanza y demás prevenciones contenidas en los artículos 10, 11 y 24 del Reglamento, ninguna dificultad se ofrecerá en el uso de este *Registro*. La *limpieza*, la *puntualidad* y la *comportacion* deben indicarse con las letras B, R, M, segun fuese *bueno*, *mala*, ó *regular*. Las OBSERVACIONES serán correspondientes á las del DIARIO. El *Informe* ó *Estado trimestral* que los maestros deben remitir al Departamento de Escuelas debe ser una copia del *Registro trimestral*; pero en páginas dobles, es decir, de un pliego de papel abierto, dando mas anchura á todas las columnas, y no ocupando sino un solo lado de cada pliego.

N. B. Los modelos de los *Registros* no presentan el ancho ni el largo que deben tener las páginas y sus columnas; estas deben ser en folio, ó sea de medio pliego de papel común.

(A)

Modelo de una página

Núm.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	Edad.	ADMITIDO.		RETIRADO.		NOMBRE DE PILA DE LOS PADRES.
			FECHA.	Clase.	FECHA.	Clase.	
1	Pablo Alvarado.	8	2 Setiem., 1856.	2			Juana y Carlota.
2	Angel Barragan.	6	4 Setiem., 1856.	3			Pedro y Josefa.
3	Luciano Delgado.	12	10 Setiem., 1856.	2	7 Enero, 1857.	1	Francisco y Maria.
4	Manuel Diaz.	7	4 Octub., 1856.	3	8 Marzo, 1857.	2	Dionisio y Andrea.
5	Agustin Costa.	13	23 Octub., 1857.	3			Martin (viudo).
6	José Cabrera.	9	13 Enero, 1857.	2			José y Felipa.
7	Manuel Duran.	8	21 Enero, 1857.	3			Antonia (viuda).

del *Libro de entradas.*

OCUPACION.	RESIDENCIA.	OBSERVACIONES.
Carpintero. Comerciante. Médico. Hacendado. Procurador. Almacenero. Consturera.	Calle de la Merced No. 68. Calle de la Piedad No. 130. Cuartel No. 12. Partido de San Vicente. Calle de Chile No. 140. San Francisco No. 322. En los suburbios al sur.	Mui aplicado. Saliò para un colegio. Saliò para entrar en escuela particular.



INSTRUCCION

A los Preceptores sobre la disciplina de las escuelas, los premios, los castigos, y la instruccion religiosa y moral de los niños, por el Inspector General de las Escuelas.

La disciplina, teniendo por objeto inmediato el aprovechamiento del tiempo, el progreso de la enseñanza, la observancia de los estatutos, reglas y métodos establecidos; en una palabra, el cumplimiento de los deberes escolares, así de los educandos, como de los educadores; se contrae con especialidad á promover y sostener la aplicacion y el orden.

Hai buena disciplina en una escuela, cuando la enseñanza marcha con regularidad y sin confusion, cuando el maestro y sus auxiliares estan *incesantemente* ocupados en enseñar á los alumnos, cuando cada uno de estos se contrae á su tarea sin perturbar á los demás, cuando se observan los reglamentos, si es obedecido el maestro, si es general la aplicacion, y reina el orden.

El orden y la aplicacion se sostienen recíprocamente, y de uno y otra resultan la moralidad, la habitud al trabajo, los adelantos, el contento de los discípulos, y el mayor alivio de los maestros.

El orden ante todo, porque sin él nada se adelanta en

la direccion de una escuela. Los medios mas eficaces para sostener el órden son : primero, el ejemplo del preceptor en la asistencia *puntual* y en la *constancia* en el trabajo ; segundo, la *buena* distribucion del tiempo y de las tareas de la escuela; tercero, la *vigilancia incesante* sobre todos los alumnos ; cuarto, que no haya para ningun niño *un solo instante* en que no tenga ocupacion.

Un preceptor animado de sentimientos de amor, estimacion é imparcialidad para con sus discípulos, ejercerá sobre ellos una influencia poderosa ; las correcciones, la idea del deber, la voz de la conciencia y la religion fortalecerán después en sus tiernos corazones las virtudes de la obediencia y el respeto ; y la aprobacion de sus mayores, las honrosas recompensas y el conocimiento de su propio bien, acabarán de inspirarles el amor al trabajo y al desempeño de sus obligaciones:

Como de la desaplicacion resulta la ociosidad, madre del desórden y de todos los vicios, se habrá conseguido todo en la direccion de una escuela, desde que se consiga que los niños estén constantemente ocupados. La 'desaplicacion de un niño, que no es otra cosa que la pereza engendrada por la repugnancia á la tarea que se le impone, proviene generalmente del desaliento que le han inspirado las lecciones fastidiosas de un mal método, ó el áspero tratamiento del maestro.

La desaplicacion ó pereza de los niños se corrigen adoptando los métodos sencillos y espeditivos autorizados por el Gobierno ó prescritos por el Departamento de Escuelas ; haciendo que las tareas no sean mui largas ni uniformes, y que las lecciones de memoria sean cortas pero diarias ; aplaudiendo sus pequeños esfuerzos, y recompensándolos con premios proporcionados ; escitándolos con el ejemplo de la aplicacion de otro niño de su misma sección. y animándolos con exhortaciones amistosas ; finalmente, corrigiendo sus faltas con reprensiones y penas suaves pero indefectibles.

Llevando con exactitud los registros; observando con puntualidad los reglamentos y los métodos para los diferentes ramos de enseñanza establecidos; y guiándose por los avisos de esta *Instruccion*, lograria el maestro no solo ver establecida en su escuela la mejor disciplina, sino tambien, desterrada la ociosidad, corregida la pereza, y promovida una saludable emulacion en los alumnos.

Si el premio y el castigo son los resortes mas poderosos de la educacion, tambien son los mas funestos agentes de perversion, sino se saben elegir y aplicar debidamente.

No hai necesidad de emplear medios estraordinarios para estimular la niñez á la aplicacion. Los premios de mucho valor, los honores exagerados, las condecoraciones y todo el aparato acostumbrado de ceremonias y funciones públicas, tienden directamente á desnaturalizar los sentimientos mas puros de un corazon nuevo, fomentando en él la presuncion y el orgullo; al paso que los que no logran esas gloriosas demostraciones, caerán facilmente en el desaliento, la aversion al trabajo, los odios y la envidia.

Felizmente desde la mas tierna infancia se manifiestan en el niño las disposiciones mas favorables para facilitar la educacion. El espíritu de imitacion, la curiosidad ó deseo de conocer las cosas, de comprenderlo todo, son móviles tan activos en el niño, que las lecciones siendo dirigidas por un buen método, tienen por sí sobrado aliciente para interesarlo y escitar su aplicacion; y es tan sensible su corazon á las manifestaciones de cariño y aprobacion, que el menor signo de afecto, una palabra de elogio de parte del maestro, es para el niño la mas lisonjera y estimulante recompensa.

La satisfaccion interior, ó sea la alegría que siente el niño de sus propios progresos, se puede considerar como la principal palanca de enseñanza; y por lo tanto es necesario tratar ese precioso sentimiento con mucha circunspeccion; no debilitarlo, ni menos aumentarlo hasta tal grado que degenerare en vanidad y soberbia. El contento que inspiran á

un niño sus propios progresos seria siempre puro, si no hubiese personas indiscretas que le hacen producir innobles sentimientos con la prodigalidad de sus elogios, y, lo que peor es, ensalzando su mérito sobre el de los demás niños. Por esta razon es tan peligrosa la alabanza en boca de los que no estan iniciados en la ciencia de educar.

Ni se han de adjudicar premios ni tributar elogios á aquellos alumnos que por su mayor talento y despejo ó mas detenida instruccion, se desempeñen bien, si les falta la aplicacion; única base moral del mérito. Para premiar ó elogiar á un niño debe atenderse mas al esfuerzo de su voluntad, que al lucimiento y perfeccion de su trabajo. Así podrán aspirar á las alabanzas y recompensas los niños de menos talento, y tambien los mas principiantes, por sus pequeños progresos, debidos á su aplicacion mas que á su capacidad.

Conviene recompensar los esfuerzos del niño con algunos objetos de poco valor y adecuados á su instruccion y gustos inocentes; haciéndole entender que se le dan no por lo que valen, sino como una demostracion de la aprobacion que ha sabido merecer.

El reglamento (artículo 45 hasta el 49) establece un sencillo sistema de premios para el interior de las escuelas, que solo requiere una pequeña asignacion mensual de las Municipalidades para ser llevado á efecto cumplidamente.

El preceptor debe tener entendido, y hacerlo comprender á los niños, que los premios no son aplicados al mero cumplimiento de los deberes, sino al que hace mas de lo que es de estricta obligacion. Así pues, no serán premiadas las lecciones buenas, sino las óptimas, ni los trabajos regulares, sino los ejecutados con especial esmero, segun las aptitudes de cada alumno.

En la adjudicacion de cualquier premio, y aun del mas simple *vale*, debe el preceptor proceder con la mas severa justicia é imparcialidad, sino quiere hacer infructuoso este medio de educacion, y perder la estimacion de sus

discípulos y aun pervertir sus sentimientos. ; Cúan funesto ejemplo el de un educador que para recompensar hace acepción de personas; que da el premio al alumno que no lo merece, ó lo niega al que lo ha merecido! El maestro que para acordar distinciones ó premios atendiese á otra consideracion que la del mérito del niño, mereceria ser de- puesto en el acto, como corruptor de la educacion.

Un corazon que se trata de nutrir con elevados senti- mientos para formarlo para el honor y la libertad, no debe ser ajado con castigo alguno de aquellos que la opinion ha señalado con la marca de la infamia, de la afrenta ó de la ighominia; lo contrario, seria degradar al hombre, envile- cerlo á sus propios ojos, hacerlo insensible al deshonor y la vergüenza, é impelerlo á la bribonería y al crimen. Los frutos de las penas humillantes y del escesivo rigor con la juventud, son la simulacion, la hipocresía, la bajeza y la impudencia.

Debe pués abolirse toda pena corporal, y el uso de to- do instrumento de castigo doloroso. Tampoco debe impo- nerse penitencia que sea humillante, bochornosa ó irrisoria; como esponer al niño á la vergüenza, ponerlo de rodillas, ponerle letreros, signos afrentosos, etc.

Tampoco se han de emplear el terror y el miedo como medios de educacion. Aunque con ellos como con los crue- les tratamientos, se obtenga hasta cierto punto contener al niño en sus deslices; mas al fin llegan á corromper su carác- ter y abatir su espíritu, haciéndolo cobarde y medroso.

El infundir miedo á la niños con cuentos de duendes, brujas, fantasmas, espectros etc., es imbuirles ideas supers- ticiosas; es enervarlos con la pusilanimidad de que se senti- rán dominados, aun en la edad viril; es hacerlos incapaces de muchos actos de virtud y de heroísmo que requieren va- lor y firmeza.

El hacer uso de la mentira para conseguir que hagan la voluntad de sus padres ó maestros, es una costumbre de-

testable. En ningun caso le es permitido al preceptor engañar á sus discípulos, aunque se proponga obtener de ellos los mayores bienes. Además de la inmoralidad que en sí encierra el uso del engaño ó la mentira en una obra tan santa como la educacion moral del hombre, será una leccion de falsía y embuste que, desde el momento que fuere apercibida por el niño (y lo será, tarde ó temprano) lo inducirá á faltar á la verdad, á engañar á su vez aun á sus mismos padres y maestros, y se perderia así la sinceridad, tan necesaria para dirigir el corazon del niño.

El respeto á la verdad debe observarse por el institutor en todo cuanto hable á sus discípulos. Nunca les prometa cosa alguna que no esté resuelto á cumplir; y una vez hecha una oferta, cúmplala religiosamente: de lo contrario, la veracidad y el cumplimiento de la palabra, serán nombres vanos para ellos.

Tampoco los amenace con castigos que no haya de imponer; y aplíqueles sin falta las penas señaladas.

Los castigos ó penas son mas eficaces por la certeza y justicia de su aplicacion, que por su severidad. No se debe dejar pasar ninguna falta advertida por el maestro, sin su reprehension, pena, ó nota correspondiente.

La menor injusticia del preceptor puede arrebatarle para siempre la estimacion de su discípulo y rebelar su voluntad para lo sucesivo. Debe persuadirse el preceptor de que no hai cosa que mas entorpezca la marcha de la educacion de un niño, que un proceder injusto de parte de los que lo dirigen.

Por pequeño que sea el niño, se advierte que posee el sentimiento de la justicia, y que en cuánto alcanza su débil comprension, aprueba lo justo y desapueba lo injusto; así es que se exalta é irrita cuando se le imputa lo que no ha hecho, cuando se le reprende sin razon, ó cuando el maestro por capricho ó ligereza le impone alguna pena que no ha merecido,

En la averiguacion de las culpas graves, debe el pre-

ceptor proceder con calma y circunspeccion. Siempre se ha de escuchar al niño acriminado; y si no confesase el hecho, debe averiguarse la verdad por todos los medios que dicte la prudencia y el amor á la justicia. No se debe estar dispuesto á creer delincuente al niño, aunque haya otras veces incurrido en la misma falta de que se le acusa; ni imponerle pena ninguna, sino cuando la certeza de las pruebas ponga al culpable en el caso de no poder negar su delito.

El rubor que ocasiona una falta cometida, debe considerarse como la primera flor de la moralidad, que se debe procurar cuidadosamente no marchitar; por esto no se deberá hablar mas de la falta cometida, desde el momento en que se manifiesta la vergüenza del niño en el sonrojo de su semblante. Sin embargo, esto no obstará para que se le castigue en casos graves; pero se debe evitar el hablar mucho acerca de la accion y del castigo impuesto. Mas no se tenga el rubor por indicio seguro de la culpabilidad del niño si este insiste en sincerarse; pues tambien le suelen salir los colores al rostro cuando advierte que se sospecha de su inocencia ó por efecto de su natural cortedad. Es una cosa horrible burlarse de un niño que se ruboriza; y no se puede menos de calificar como un acto de barbarie el reprobarle su rubor como una necedad digna de risa.

Es un defecto mui comun entre los preceptores, obligar al niño á una confesion espresa, cuando ya ha dado una prueba suficiente de la verdad de la falta por su rubor y su silencio.

En las reprensiones aun de las culpas mas graves, no usará jamás el preceptor los epítetos de pícaro, canalla, ruin, malvado, vicioso, ni otras calificaciones semejantes. Sea el preceptor claro y breve en sus reprensiones; no exagere la fealdad de las faltas, ni inculque demasiado en las leves; y aunque la renitencia de un alumno ó la gravedad de la culpa lleguen á exaltar su celo, no se propase jamás á improperarlo ó injurarlo.

No tenga el preceptor la pretension de hacer desaparecer las faltas en su escuela ; es una perfeccion imposible en la niñez.

No haga nunca reconvenciones generales por las faltas leves de los niños, por mas que se repitan diariamente, y sea indulgente con ellos, limitándose á aplicarles con constancia las pequeñas penas establecidas, para la conservacion del buen orden en la escuela.

El preceptor debe hacer comprender á sus discípulos, que los castigos ó penas no consisten solamente en la mortificacion ó privaciones del que los sufre, sino mui particularmente en el desagrado que causa á los maestros y padres la mala comportacion del niño ; y que hai otros castigos y consecuencias peores, que debe temer el culpado, si no se arrepiente y enmienda, como son : el disgusto interior y los remordimientos de la conciencia ; el desprecio y descrédito general que se acarrea con su mal proceder ; las ventajas que perderá por no saber aprovecharse de la enseñanza ; los males que le sobrevendrán si llegando á ser hombre, se encuentra lleno de ignorancia y de vicios ; y por último, el castigo de la justicia de los hombres á que se espone si no corrige con tiempo sus malas inclinaciones ; y los mas terribles castigos de la justicia de Dios.

El artículo 2 del reglamento de escuelas exige que la enseñanza religiosa sea diaria y para todos los alumnos ; el artículo 18 dispone que todos los dias den lecciones del Catecismo de la doctrina cristiana los que estén en aptitud de estudiarlo de memoria ; el 21 recomienda al preceptor que solicite la cooperacion del Párroco para la instruccion religiosa de los niños.

La enseñanza de la religion es el fundamento de toda enseñanza y el mayor beneficio que puede dispensarse al hombre. Sin la educacion moral no hai educacion posible, y la religion es el único sosten indestructible de la moral. La Constitucion declara Religion del Estado á la Religion Cató-

lica Apostólica Romana, y esa declaracion es la expresion de nuestra sociedad eminentemente católica. Por consecuencia de esta fé nacional es que cuando el niño asiste á la escuela, ha empezado ya el desarrollo del sentimiento religioso y las nociones del dogma por las creencias y ejemplos de la madre y de la familia. Al maestro le incumbe continuar con inteligencia la obra comenzada en el hogar doméstico. Encaminar al niño por el sendero de la virtud y por medio de la enseñanza de las verdades y de las prácticas piadosas de la Religion católica, es el deber principal y mas importante del maestro de instruccion primaria. Para llenarlo debidamente es condicion indispensable, que él mismo esté animado de una fé viva é ilustrada, porque convencido de las verdades que enseña, ilustrará é inflamará fácilmente el alma de los discípulos; mientras que en otro caso, su frialdad y sus ejemplos harán infructuosas sus lecciones.

La intruccion religiosa y moral no debe limitarse á las horas de clase que le estén destinadas, ni solamente al estudio de los libros con que se la auxilia: cada dia y en todas las oportunidades de exhortar ó corregir, de encomiar ó premiar, sea privada ó públicamente, debe el preceptor emplear los documentos de la moral evangélica para formar el corazon de sus alumnos.

Ese sentimiento tan puro de probidad y de justicia que existe en el alma del niño, debe ser fomentado por sus maestros con el ejemplo de un proceder recto, imparcial, eminentemente justo. El les facilitará el hacer comprender al niño, que debe respetar los derechos de los demás, y la relacion que hai entre sus obligaciones para con los otros y las obligaciones de los otros para con él; entre el deber y el derecho; haciéndoles frecuentes aplicaciones de la gran máxima: *no hagas á otro lo que no quisieras que te hiciesen á ti*. Con esta máxima evangélica le será fácil al preceptor atacar el egoismo, la envidia, la soberbia, la avaricia, la crueldad, y todos los vicios opuestos á la caridad y á la justicia.

Los vicios de la murmuración, la maledicencia y la calumnia se estirparán de raíz en una escuela, si no permite el maestro que sus discípulos refieran cuentos ni cosas que sucedan fuera de la escuela, ni consiente que ningun niño acuse ó denuncie á otro, sino en el caso de que reciba alguna ofensa, ó sea escandalizado.

Aféeles la costumbre de acusar ó delatar quando no se tiene encargo de vigilar sobre los otros ; y castigue ejemplarmente á los calumniadores, hasta espulsarlos de la escuela, porque la calumnia es un crimen que supone un corazon depravado. Pínteles con sus verdaderos colores los males causados en la sociedad por la murmuracion, los chismes y las calumnias ; cómo perturban la paz de los pueblos, dividen las familias, introducen la discordia, alimentan los rencores, engañan á las autoridades, promueven las persecuciones, y muchas veces hacen perder la reputacion, el bienestar y aun la vida, haciendo sufrir á un inocente el castigo del criminal.

La educacion moral y religiosa no solamente es de la mayor importancia para el grande objeto de mejorar las costumbres, sino porque ella predispone al niño á recibir con mas aprovechamiento toda otra instruccion y enseñanza. Un espíritu ilustrado y fortalecido con las luces de una sana filosofia y con todos los auxilios que la religion ofrece ; habituado á reflexionar y reportarse ; y poseido del deseo de ser cada vez mejor y mas útil, recibe con ardor y con fruto las diversas enseñanzas ; al modo que una tierra bien preparada hace fructificar las semillas con mas vigor y abundancia.

Haga el preceptor comprender á sus discípulos su propia importancia como hijos de Dios y de la patria, y como miembros de la gran familia humana ; elévelos á sus propios ojos, observándoles que son racionales, esto es, dotados de una alma inteligente, espiritual é inmortal, creada á imágen y semejanza de Dios ; que ellos forman parte de una sociedad culta, en que algun dia, segun sus aptitudes, instruccion é

inclinaciones, tendrán que desempeñar las funciones serias y elevadas del defensor de la patria, del padre de familia, del sacerdote, del magistrado, y dedicarse en fin á las diferentes profesiones, artes ú oficios, en que se verán tanto mas honrados, favorecidos y aventajados, cuanto mas moral sea su conducta, mas cultivada su razon, mas activo y completo su desempeño.

Para que el preceptor pueda dirigir con acierto la educacion de la juventud, debe estar penetrado de esta gran verdad: No siendo el fin del hombre los goces terrenos, sino el dirigirse á la felicidad eterna, por la práctica del bien y la observancia de la lei suprema de amar á Dios y al prójimo; el objeto de la educacion debe ser el colocar á cada individuo en la mejor aptitud posible de ser útil á la sociedad y á sí mismo, cumpliendo su divino destino de marchar á una vida inmortal por el sendero de la virtud.

El hombre está pues en la obligacion de trabajar incessantemente en mejorarse, en acercarse á la perfeccion: y esta es la grande obra que debe ser comenzada, secundada y no abandonada jamás por la educacion.



**En venta en la misma librería frente al Colegio,
calle Santa Rosa núm. 46.**

- Gramática, por D. Lorenzo de Alemany.
Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Astete.
Compendio de geografía universal, por el doctor don Juan Guim.
Catecismo de geografía, con adiciones de Balbi.
Tratado elemental de geografía.
Geografía especial de América, por D. Roberto Hempel.
Amigo de los niños.
Arismética, por Sastre.
Aritmética, por Urcullú.
Nueva cartilla ó introduccion al Silabario Argentino.
Silabario Argentino.
Idem enciclopédico, ó el niño instruido.
Academia de la infancia.
Anagnosia, ó arte de leer, por Sastre.
Cartilla americana, por el mismo.
Catecismo explicado, por Mazo.
Libros clásicos de todas clases.

